



CHH/AHB/PMB/ESB

AUTORIZA EL CIERRE ADMINISTRATIVO DE LA CARPETA DEL PROYECTO QUE INDICA, CORRESPONDIENTE AL FONDO NACIONAL DE ESCUELAS ARTÍSTICAS CONVOCATORIA 2011

EXENTA N° 478

VALDIVIA, 19 de junio del 2013

VISTO

Estos antecedentes; el Convenios de Ejecución de Proyecto Folio número **22678-5**; su Resolución Exenta aprobatoria número 405 de 04 de julio de 2011 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; el Certificado de Ejecución Total de proyecto emitido por esta Directora Regional.

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Glosa 13, partida 09-16-01-24-03-096 "Fondo Concursable para Escuelas Artísticas" de la Ley N° 20.481 que aprobó el Presupuesto del Sector Público año 2011, este Consejo está facultado para apoyar el desarrollo y el fomento de los establecimientos educacionales especializados en cultura y difusión artística.

Que, en cumplimiento de sus atribuciones, este Consejo convocó al Concurso Público del Fondo Nacional para Escuelas y Liceos Artísticos, Convocatoria 2011, cuyas bases fueron aprobadas por Resolución Exenta N° 822, de 01 de marzo del 2011, de este Servicio.

Que, en virtud del procedimiento concursal, y mediante Resolución Exenta N° 2599, de 02 de junio del 2011, se realizó la selección de proyectos ganadores del concurso mencionado.

Que, entre los seleccionados en el concurso señalado se encuentra el Proyecto Folio N° **22678-5**, por lo que se suscribió con fecha 04 de julio 2011 Convenio de Ejecución entre su Responsable Ilustre Municipalidad de Valdivia, rol único tributario N° 69.200.100-1 y el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de Los Ríos, el cual fue aprobado mediante Resolución Exenta N°405 de 04 de julio del 2011, por esta Dirección Regional.

Que, según consta en el certificado de ejecución total de proyecto emitido por la directora Regional, dicho proyecto se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y la rendición de cuentas, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, constando, por tanto, para este Consejo que dicho proyecto se ejecutó íntegramente.

Que, en mérito del Certificado de Ejecución Total del proyecto señalado precedentemente corresponde cerrar administrativamente la carpeta del proyecto antes individualizado, restituyendo la garantía entregada en caso que exista y archivando sus antecedentes.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 822, de 01 de marzo 2011, que aprueba las Bases de Concurso Público del Fondo Nacional Para Escuelas Artísticas Convocatoria 2011, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Resolución con Toma de Razón N° 106, de 2011, del Consejo Nacional de la Cultura, que deroga resoluciones que señala y delega facultades en funcionarios que indica; y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN


ARTÍCULO PRIMERO: Autoriza, en mérito del **Certificado de Ejecución Total** suscrito por esta Directora Regional, el cierre administrativo de la carpeta del proyecto Folio N°22678-5, titulado “Gala Musical anual Juan Sebastián Bach”, cuyo responsable corresponde a Ilustre Municipalidad de Valdivia, rol único tributario N° 69.200.100-1 correspondiente a la Línea de Línea difusión y Extensión, Convocatoria 2011, del Fondo Nacional de Escuelas Artísticas.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptese por esta Dirección Regional, a través, del encargado de Administración las medidas pertinentes a objeto de eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Archívese la Carpeta del Proyecto individualizado en el Artículo Primero en esta Dirección Regional.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en el banner actos y resoluciones con efecto sobre terceros, por esta Dirección Regional, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE


CATHERINE HUGO HORMAZABAL
DIRECTORA REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DE LOS RÍOS

Distribución:

- Jefe Departamento de Ciudadanía y Cultura, CNCA
- Dirección Regional de Los Ríos
- Responsable de proyecto cuyo cierre administrativo de carpetas se aprueba.